



Gobierno Regional



Resolución Gerencial General Regional N° 0078-2009-GORE-ICA/GGR

Ica, **05 JUN. 2009**

VISTO; El Informe N° 040-2009-GORE-ICA/GRINF de

fecha 03 de Junio del 2009.

CONSIDERANDO:

Que, mediante informe citado en el visto de la presente, se solicita la conformación del Comité Especial para llevar a cabo el Proceso de Selección – Licitación Pública, referente a la Ejecución de la **Obra: "Construcción de Puente Carrozable y Obras Complementarias en el Río Ingenio del Distrito de Changuillo-Nasca- Ica"**.

Que, el Art. 24° del Decreto Ley N° 1017 - 2008 que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, dispone que en Licitaciones Públicas y Concursos Públicos, la Entidad designara a un Comité Especial que deberá conducir el proceso, asimismo señala que el Comité Especial estará conformado por tres (3) integrantes titulares y tres suplentes;

Que, de igual forma el Art. 27° del Decreto Supremo N° 184-2008-EF que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1017, dispone que el Titular de la Entidad o la máxima autoridad administrativa, según corresponda designara por escrito a los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial;

Estando a lo dispuesto por la Gerencia General Regional; con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y;

De Conformidad con las facultades conferidas por la Ley N° 27783-Ley de de Descentralización, Ley N° 27867-Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, Ley N° 27902-Ley que modifica la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, Ley N° 29289-Ley de Presupuesto para el Sector Público para el Año Fiscal 2009, la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Legislativo N° 1017-2008 y Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por D.S. N° 184-2008-EF y sus modificatorias, Resolución Ejecutiva Regional N° 0297-2009-GORE-ICA/PR que designa al Gerente General Regional y Resolución Ejecutiva Regional N° 0255-2007-GORE-ICA/PR que delega facultades al Gerente General Regional.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR al COMITÉ ESPECIAL que se encargara del Proceso de Selección de Licitación Pública, para la Ejecución de la **Obra: "Construcción de Puente Carrozable y Obras Complementarias en el Río Ingenio del Distrito de Changuillo- Nasca- Ica"**, el mismo que estará integrado de la siguiente manera:



MIEMBROS TITULARES:

ING. VICTOR ARANGO SALCEDO
ING. ARMANDO HERNANDEZ HERNANDEZ
C.P.C. JOSE ANICAMA CABRERA

PRESIDENTE
MIEMBRO
MIEMBRO

MIEMBROS SUPLENTE:

ING° CESAR ANDRES DOMINGUEZ CORNEJO
LIC° JOSE TIPACTI FLORES
ING° ISMAEL ENRIQUE ALBURQUERQUE YEOVANINI

PRIMER SUPLENTE
SEGUNDO SUPLENTE
TERCER SUPLENTE

ARTICULO SEGUNDO.-

El Comité Especial que se conforma deberá ceñir su accionar estrictamente a lo que dispone el Decreto Legislativo N° 1017-2008 Ley de Contrataciones del Estado, y su Reglamento aprobado por D.S. N° 184-2008-EF y sus modificatorias y demás normas legales conexas.

ARTICULO TERCERO.-

NOTIFIQUESE con la presente resolución a los funcionarios y/o integrantes del Comité Especial, Para que asuman las funciones de su competencia y ENTREGUESE copia del expediente de contratación.

ARTICULO CUARTO.-

Dejar sin efecto legal alguno, toda norma legal que se oponga a la presente.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA GENERAL REGIONAL

ECDN. LUIS ALBERTO VILA GONZALES
GERENTE GENERAL REGIONAL